



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-0000000036-2022/SAT-H

Ayacucho, 28 de abril de 2022.

VISTO: Con Proveído de fecha 28 de abril de 2022, la resolución de Gerencia General N°01-019-000000108-2021/SAT-H, Carta de fecha 27 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, conforme lo establecido en el MOF del SAT-H, el Gerente de Administración, depende funcionalmente del Gerente General y tiene por objeto, planificar y dirigir las actividades de gerencia para asegurar la disponibilidad de los bienes y servicios, para el normal funcionamiento de la entidad;

Que, el artículo 43 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, refiere que: *"Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales"*.

Que, de conformidad a lo desarrollado en el párrafo anterior para trabajadores de confianza el nacimiento del vínculo laboral tiene como fuente, precisamente, la confianza que deposita el empleador en la persona que va a asumir el delicado encargo de ejercer un cargo de dirección o, en todo caso, un supuesto de confianza. Tal como se sostiene, tanto para la Corte Suprema como para el Tribunal Constitucional⁴, la terminación del vínculo laboral que tiene como motivo o causa el retiro de confianza del empleador, no supone un despido arbitrario; siendo que, por el contrario, es una forma válida de extinción del vínculo laboral, siempre y

⁴ Tanto la Corte Suprema [Casación N° 18450-2015-Lima, de fecha 23 de agosto del 2016] como el Tribunal Constitucional [Expediente N° 03501-2006-PA/TC, de fecha 15 de marzo del 2007].



cuando, la calificación del cargo como uno de dirección o de confianza se haya producido desde el inicio de la relación laboral.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°01-019-000000108-2021/SAT-H, de fecha 27 de agosto de 2021, se encarga las funciones a la Licenciada en Administración Lourdes Medina Morales, como Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributario de Huamanga (SAT-H);

Que, mediante Carta de fecha 27 de abril de 2022, presentada por la Licenciada en administración Lourdes Medina Morales, infiere una renuncia por motivos personales referidos al ámbito profesional; respecto a la renuncia, la calificación de confianza en principio, no repercute su situación como tal o de sus beneficios legales, puesto que la calificación de confianza está pensada por ello a trabajadores que por las especiales características de su puesto de trabajo tienen una relación estrecha con el titular de la entidad.

Que, mediante proveído de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia General refiere al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del SAT-H, proyecte la resolución de dar por concluido la designación de la profesional Lic. Adm. Lourdes Medina Morales, como Gerente de Administración, la misma que quedará a cargo hasta el día 29 de abril de 2022, por consiguiente, elaborar la nueva designación de la Gerencia de Administración a cargo del Ingeniero Hugo Horacio Taipe Medrano, a partir del 03 de mayo de 2022;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerente General del Servicio de Administración Tributario de Huamanga, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ordenanza Municipal N° 02-2012-MPH/A y su modificatoria, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

SE RESUELVE:

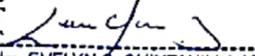
ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDO la designación de cargo de confianza mediante Resolución de Gerencia General N°01-019-000000108-2021/SAT-H, de fecha 27 de agosto de 2021 como Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga a la Licenciada en Administración **LOURDES MEDINA MORALES**, con efectividad al 30 de abril de 2022, de ser el caso desde el primer día hábil de la fecha; agradeciéndosele por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del día 03 de Mayo de 2022, al ingeniero **HUGO HORACIO TAIPE MEDRANO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, debiendo recepcionar el cargo y asumir las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y COMUNICAR a los profesionales descritos, así como a los demás órganos competentes de la entidad para su conocimiento y su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del servicio de Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
SAT

Lic. Adm. **EVELYN S. QUINTANILLA ARCE**
GERENTE GENERAL

